INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de Centro de Capacitación el Buho S.A

En cumplimiento a lo dispuesto en el ART 279 de la ley de Compañías, referente a las obligaciones del comisario, en mi calidad de Comisaria principal del Centro de Capacitación el Buho S.A, presento a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaría Principal.

La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Centro de Capacitación EL BUHO al 31 de diciembre 2015 y el resultado de sus operaciones para el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente

Ing. Erika Santo

COMISARIA